

CAPÍTULO Y EPÍGRAFE		pág.
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA Y FORMATIVA DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		
2.3.	<p>Ámbito de aplicación Se incluye como requisito para poder presentarse al programa la existencia de relación contractual con la Universidad, no solo al momento de la solicitud, sino también durante los tres cursos académicos evaluados. También se aumenta el requisito de carga docente, que pasa de 3 a 6 ECTS en una o varias asignaturas en cada uno de los años evaluados.</p>	7-8
3. DIMENSIÓN METODOLÓGICA DEL PROGRAMA		
3.5.	<p>Datos recogidos para la evaluación de cada dimensión: Se agrupan los aspectos evaluados en las rúbricas del profesor y del director en torno a dos áreas y se simplifica su redacción. Rúbrica del director: Se incrementa el efecto de la evaluación del director y se simplifica su cálculo para darle mayor transparencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El impacto formativo pasa de 3 a 5 puntos (3 preguntas), reduciendo en dos puntos los 10 que se le daba a los resultados de la docencia que procedían de la encuesta de los alumnos. Esta puntuación se traslada de forma directa a la puntuación final. • El resto de las cuestiones evaluadas (5 preguntas) pasan de tener un efecto del 3 al 5 % sobre la puntuación total del profesor. Se elimina el efecto negativo introducido el año anterior por la dificultad de establecer el procedimiento cuantitativo para determinar su magnitud. El resultado de la aplicación de este porcentaje se traslada a la puntuación final solo en aquellos profesores que se encuentren a menos de un 5% de su puntuación de subir al siguiente nivel y siempre que sea confirmado por el director y el resto de los miembros de la subcomisión. 	18-19
3.5.	<p>Cuestionario de satisfacción de los alumnos (CEDA): se reducen dos puntos en el peso de la encuesta en la subdimensión 3.1. (Resultados), y su máximo pasa de 10 a 8 puntos.</p>	19
3.5.	<p>Revisión y actualización de la guía de puntuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización del encargo docente: integración, ordenación y limitación de las distintas responsabilidades académicas previstas en la dedicación docente de los profesores. Se mantiene la diferenciación y reconocimiento expreso de los cargos académicos, pero se reconocen expresamente solo las más responsabilidades más importantes (dirección de área, coordinación de área y responsabilidad de calidad e internacionalización). Además, se incluye una categoría genérica con un límite total. • Se incluye una horquilla de valoración para distintas dedicaciones en el caso de mentores HCP (para discriminar por cantidad de mentorandos y dada la diferencia entre unos mentores y otros) • Integración y ordenación de la docencia e impartición de formación en centros educativos o instituciones de ámbito nacional, tanto en formación reglada como formación no reglada dentro del encargo docente. Anteriormente esta opción estaba dispersa en tres subdimensiones, de modo que la impartición de seminarios, talleres, y otra formación no reglada tenía dificultad para ubicarse y no recibía una valoración homogénea y graduable) • Modificación de la valoración de la experiencia profesional remunerada no docente que puede enriquecer la docencia, con objeto de atender más al criterio de tiempo de dedicación que a la descripción nominal del puesto. Esto permitirá a profesores a tiempo parcial que sean profesionales a tiempo completo poder alcanzar la puntuación máxima. • Agrupación y ordenación de los méritos relacionados con la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en congresos, eliminando el matiz de internacional por su escasa capacidad para discriminar. • Se reconocen expresamente los premios de investigación, igual que se reconocían los premios de innovación docente. • Se reconoce la impartición de conferencias de transferencia de conocimiento cuando tienen especial impacto en redes sociales. • Se reconocen nuevos méritos: participación en comunidades de razón abierta o en comunidades docentes y asesores de carrera académica 	27-34

CAPÍTULO Y EPÍGRAFE		pág.
4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN		
4.2.	<p>Órganos participantes en la valoración: Se modifica la composición de la Comisión de Evaluación: Se incorporan dos representantes de los alumnos y dos representantes de los profesores, en este segundo caso preferentemente que haya tenido cargo de profesor encargado de curso.</p> <p>Tanto los alumnos como los docentes que intervengan en la Comisión deberán antes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las acciones formativas que se le propongan sobre el Programa Docencia • Firmar un acuerdo de confidencialidad antes de participar en las comisiones 	21
6. INFLUENCIA DEL PROGRAMA DOCENTIA EN LA TOMA DE DECISIONES		
6.1.	<p>Evaluación del desempeño docente, reconocimiento y promoción en la carrera docente: Se redimensiona la cuantía del complemento a profesores con evaluación A o B, haciéndola proporcional a la dedicación media anual durante los tres cursos evaluados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta una dedicación de 10 horas: 10 por ciento del complemento • Hasta una dedicación de 20 horas: 25 por ciento del complemento • Hasta una dedicación de 29 horas: 50 por ciento del complemento • Hasta una dedicación de 37 horas: 75 por ciento del complemento • Para una dedicación de 37,5 horas: 100 por cien del complemento 	25